

# La religión: elemento constitutivo de nuestra cultura e historia colectiva

(Desde la fuente social)

JUAN SOUTO COELHO

*«Porque después de todo he comprendido que lo que el árbol tiene de florido vive de lo que tiene sepultado».*

(Fco. Luis Bernárdez)

## INTRODUCCION

El pasado mes de abril, la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis (CEEC) daba a conocer el «anteproyecto» del «Diseño Curricular Base» del Area de Religión para las etapas de Primaria y Secundaria (DCB) propuestos para el nuevo curriculum planteado en el Libro Blanco (LB). El Ministerio de Educación no quiso publicarlos en los volúmenes correspondientes a los DCB's, como lo ha hecho con los proyectos de las demás Areas. Este hecho tiene una significación importante en la Sociología de la Educación de nuestro país. Una vez más, las esferas del poder del sistema niegan y obstaculizan el derecho que tienen todos los ciudadanos, y especialmente la inmensa mayoría sociológica de católicos, de recibir información sobre una oferta educativa. Los derechos de información, expresión y participación, fundamentales siempre, y reconocidos en el sistema educativo y social de cualquier democracia, han quedado una vez más recortados y cínicamente despreciados. Porque, por un lado, se incluye el Area de Religión como integrante del Curriculum; y, por otro, se niega la información sobre la misma, en condiciones de igualdad a las demás Areas. Hay que contar con ello. La manía del dirigismo cultural partidista y la tendencia de los Gobiernos a convertir la escuela en «aparato ideológico» son escollos permanentes.

Los responsables de la revista SINITE me han pedido que me ocupe de la reflexión sobre el DCB de la ERE desde la perspectiva *socioantropológica*. Confieso que no es tarea fácil. Lo acepté porque estamos todos convocados a aportar cuanto podamos a la construcción del nuevo sistema educativo. En este momento en que la sociedad española tiene ante sí un gran reto: crear un sistema educativo integral, no dogmático, no sectario, no partidista... Un sistema educativo de hombres libres, democráticos, pluralistas, arraigados en sus raíces culturales, preparados para conocer al hombre en todas sus dimensiones y no sólo para comportarse como una pequeña máquina de producción o un consumidor de todo tipo de productos. *Un sistema educativo que es de la sociedad y para la sociedad.*

El esfuerzo realizado por la CEEC no es suficiente para llevar a la opinión pública y al interior del marco escolar *una parte constitutiva de las intenciones educativas* del Libro Blanco. Y no supe, de ninguna manera, el deber que tiene la Administración ante los ciudadanos, para los cuales debe trabajar *sin distinción* entre otras cosas, de Religión (*Const. Española*, art. 14).

## I. ¿QUE PUEDE REPRESENTAR, SOCIOLOGICAMENTE, LA PROPUESTA DE LA CEEC?

Potencialmente una parte insustituible del proyecto histórico de libertad, fraternidad e igualdad, que algunos, paradójicamente con vocabulario de progresía, están interesados en obstaculizar. Pero ¿es tan particular, tan minoritaria, tan secundaria y colateral a nuestra cultura y a nuestra historia, a nuestra sociedad democrática y a un sistema educativo de calidad el DCB del Area de Religión? ¿Disminuye o perjudica en alguna medida la consecución de los objetivos de la educación garantizados en la Constitución Española (art. 27) y en la LODE (art. 2)?

Religión como materia curricular, en torno a los siguientes planteamientos:

1. El marco escolar: contextos sociológicos del acto educativo.
2. ¿Qué está demandando, implícita y explícitamente, la sociedad?
3. ¿Qué función ejerce el agente educativo en la escuela ante las demandas de la sociedad?

No es mi intención repetir o redondear en forma de comentario los supuestos socioantropológicos del DCB, sino escarbar en torno a los mismos para poner a descubierto algunos problemas que están cercandando el Area de Religión, no pasando lo mismo con las demás Areas del Curriculum.

Me gustaría llevar a la comprensión de los ciudadanos, y sobre todo de los creyentes, la urgente necesidad de trabajar por *la calidad educativa y la libertad como los indicadores más decisivos en la sociedad democrática*, sobre todo cuando el hombre democrático tiene que *participar* en la consecución del bien colectivo y en la *toma de decisiones*. Un Area de Religión en el Curriculum escolar, con todas las implicaciones culturales, ético-sociales, históricas, internacionales que se derivan, es un indicador fiable de un sistema educativo de calidad.

## II. CONTEXTOS SOCIOLOGICOS DEL ACTO EDUCATIVO

El derecho a la educación quedó institucionalizado, a partir de la LODE, en formas de escolarización en tres marcos educativos complementarios: el de la escuela de promoción y gestión estatal y autonómica; el de la escuela de promoción social gestionada por un Titular y concertada con el Estado; y el de la escuela de promoción social y gestión autónoma. Los dos últimos marcos educativos tienen unas características determinadas recogidas en el «ideario». Sus promotores producen un determinado producto educativo que los padres pueden o no elegir para sus hijos. Pero, *la escuela de promoción estatal y autonómica* tiene que ser, *por imperativo constitucional y social*, la escuela del *pluralismo*, no del dirigismo ideológico; la escuela de la educación *global-integral*, no del reduccionismo utilitario y pragmático; la escuela de la *participación*, no de la burocratización e igualitarismo a golpe de violencia ideológica.

El Area de Religión y el DCB de la ERE católica tiene muchos enemigos. Y la actual Administración, con sus recelos y aceptando las cosas a regañadientes, parece ser uno de ellos. Probablemente, estamos hablando desde enfoques distintos: unos, desde la creencia colectivista del igualitarismo; otros, desde el pluralismo social. A esta altura de la democracia *no hay entendimiento sobre el contenido educativo* de la escuela de promoción estatal. El tema del Area de Religión está dejando claro que ésta es la auténtica *cuestión social de la escuela*. Mientras esta aclaración no se haga y vaya sedimentándose en todos los estratos de la sociedad y calando en la opinión pública, cualquier reforma se limitará a cambiar lo que sea para que todo quede como estaba.

*El contexto y los pretextos.*

Hace poco más de un año, la CEAPA (que afirma tener la representatividad absoluta de los Padres de Alumnos en la escuela estatal) hacía público un

comunicado sobre las clases de Religión. Decía: las clases de Religión «deberían impartirse fuera del horario lectivo, excluido del curriculum escolar. De lo contrario, la escuela podría catalogarse como confesional y atendería contra la laicidad, que en un estado democrático debe asumir un sistema educativo, puesto que la enseñanza laica implica integración, respeto y libertad, frente al dogmatismo de la religión» (*Padres de Alumnos* núm. 2 (1988), pág. 20). Dice, además, que la escuela debe implicarse activamente «en la consecución de los valores democráticos y sociales: la tolerancia, el respeto a todas las opiniones, el espíritu de cooperación, la lucha contra la discriminación en todas sus formas, la solidaridad». Porque, «todavía es frecuente comprobar la pervivencia de hábitos y valores de otro sistema socio-político ya superado: autoritarismo, dogmatismo, ausencia de diálogo, minusvaloración de la mujer, marginación de las minorías, etcétera». (ibidem, pág. 19).

Este texto no tiene desperdicio. Se trata de una parrafada de propaganda algo parecida a las de estilo mitinero de algún «estadista descamisado». Este tipo de propaganda, que manifiesta una gran ignorancia de la ERE actual, es paradigma de una mentalidad más o menos difundida socialmente. *Convendría pedir a estos Padres*, que dicen representar a los Padres de Alumnos de la escuela estatal, *que estudien, al menos para su información, el Anteproyecto del DCB de la CEEC* y hagan sus propuestas al respecto.

Merece la pena añadir que tal opinión coincide con la concepción de que la escuela, toda escuela, debe ser laica y única; y se apoya en la función del Estado como mantenedor de la igualdad, del bienestar social, de la libertad de información y expresión. Por eso, dicen, la educación laica reivindica ser la única capaz de suscitar el espíritu crítico, emancipar el espíritu y hacer prevalecer una ética sin Trascendencia, sin referencia alguna al «Absoluto». Esto implica que el Estado no persiga la Religión, sino que la ignore, como un grupo y una actividad privada que no le concierne.

Pero hay más. Para la actual Administración, la Religión sigue siendo un elemento molesto de la escuela del pasado. Y por eso la permite en la medida en que no puede obstaculizarla.

### *La Iglesia y el DCB de la Religión.*

En el contexto de la realidad antes expresada, aparece el DCB de la ERE católica en un «Anteproyecto para consulta». Se defiende en la Introduc-

ción de este texto (pág. 3 y 4) un Área de Religión que tenga un *tratamiento positivo, abierto y flexible* dentro del cual pueda darse la opción de creyentes y no creyentes a recibir formación e información de contenido religioso. Se pretende con ello que el curriculum escolar asegure a las nuevas generaciones la continuidad de la *identidad* española y occidental y la *libertad* del pueblo, destacando la libertad religiosa. Resuena todavía en Santiago de Compostela, tanto en el discurso del Rey de España como en el de Juan Pablo II, la llamada a las «raíces cristianas de España y de Europa». El cristianismo ha ocupado, desde pronto y en momentos definitivos de definición histórica de nuestro pueblo, las funciones de integración y configuración cultural y ética de la sociedad española. Este puesto de «religión en el centro de la sociedad» (Th. Luckmann, *La Religión Invisible*, 1973), ciertamente ha cambiado con el proceso de secularización. En la actualidad, muchos ámbitos de la vida social y política se han independizado de la Religión, dando lugar a la expresión «religión en la periferia de la sociedad» (ibidem). Esto no significa que la Religión haya pasado a ser considerada algo exclusivo del ámbito privado, sino que se la considera positivamente como una actividad, una institución y un ámbito más, entre las demás actividades, instituciones y ámbitos de la vida de los ciudadanos.

Por consiguiente, cualquier mecanismo que intente eliminar o imponer el «modo de saber y conocer religioso» en el marco escolar, está condenado al fracaso. Contra esa hegemonía, ya sea de laicidad ya sea de confesionalidad, sólo tiene lugar la libertad de los ciudadanos y la autonomía del saber religioso. La libertad y las libertades tienen entidad social porque brotan de las personas, de los ciudadanos concretos, no de las concesiones del sistema del poder más o menos convertido en «régimen». Según Alfonso X el proceso educativo tiene como objetivo «*el acabamiento de ser hombres*». Yo añadiría del recuerdo que «la libertad no hace a los hombres felices. Les hace simplemente hombres» (M. Azaña). Por tanto, incluir el Área de Religión en el nuevo Curriculum, en línea con lo que sugiere la CEEC, responde a uno de los mejores criterios sociales de la «calidad de la enseñanza» que se busca: «Favorecer el máximo desarrollo personal de los Alumnos y su acceso al patrimonio cultural de un pueblo,...» (*Libro Blanco*, pág. 95 y *Anteproyecto DCB*, págs. 8 y 12).

### III. ¿QUE ESTA DEMANDANDO LA SOCIEDAD ESPAÑOLA?

Si en el capítulo anterior situábamos nuestra reflexión en los «altos círculos», en las esferas del poder, nos interesa ahora echar una mirada rápida a lo que quieren los ciudadanos.

Todos los años por estas fechas, asistimos a una masiva «*encuesta*» entre la población escolar no-universitaria. La esquemática manera de preguntar al alumno si opta por Religión o Etica significa recabar de él la opinión de si quiere que su escuela, como servicio público, le ofrezca la posibilidad de recibir educación religiosa o no recibirla, y en este caso, podrá optar por la formación ética. Las cifras de los alumnos que quieren que su escuela les asegure la ERE no son porcentajes estimados estadísticamente, sino «censos» reales hechos sobre las listas de matriculación de los centros. Estas cifras han sido muy divulgadas y tienen un valor sociológico cuantitativo innegable. La inmensa mayoría de los estudiantes se suma al objetivo de conocer el inmenso caudal derivado de la Religión que se va acumulando colectivamente por la sociedad española a lo largo de la historia, *para insertarse lúcidamente* en la construcción de la sociedad que les toca vivir (DCB, págs. 8-9).

La calidad de esa opción parece garantizada y motivada a posteriori, porque el alumno que haya estudiado Religión en el primer curso de un nivel o ciclo no cambia a Etica al curso siguiente, pudiendo hacerlo libremente. «La sociedad quiere la religión en la escuela; negársela sería caer en el totalitarismo» (M. Rosa de la Cierva, YA, 31.XII.87). Hay que garantizar una respuesta a esta demanda, de modo tal que no implique ninguna penalización o esfuerzo adicional de horario escolar para el alumno. Lo contrario constituiría un grave motivo de desigualdad de oportunidades y discriminación por motivos religiosos.

#### *La formación de la opinión pública.*

A pesar de las cifras mayoritarias de alumnos que piden Religión, la Asociación de Profesores de Religión en Centros Estatales se ha ofrecido al Consejo General de la Educación Católica «para colaborar en la creación de una mentalidad en la sociedad española, de modo que ésta adquiera conciencia de la importancia de la enseñanza religiosa escolar y la pidan, por las vías pertinentes, a la Administración del Estado» (*Circular de la Asociación de Profesores de Religión* 123 (1989), pág. 4).

En realidad, el Libro Blanco, más por imperativos jurídicos que desde la fuente sociológica del curriculum, dice que el Area de Religión garantizará la demanda educativa de la misma sin lugar a discriminaciones. Pero, si esta Area es oferta obligada del Centro y, por tanto, de su «Proyecto Curricular», ¿a qué demandas sociales va a obedecer su diseño? ¿Cómo se va a operativizar en la práctica escolar de los centros un área que queda «en

el aire» y sobre la cual la Administración no publica los objetivos, los bloques de contenidos, las orientaciones didácticas, etc.? La preocupación de los Profesores de Religión radica en que, si no hay una *oferta* bien delimitada en la organización del curriculum en igualdad de oportunidades con las demás materias, difícilmente habrá demanda. Y aunque los fundamentos y el DCB sean convincentes, si la demanda de la Religión se dirime entre «Religión» o «Nada», la escuela de promoción estatal pronto se quedará «sin religión». *¿Qué es más importante: garantizar la demanda o la oferta?*

Demos un paso más. *Los Padres de Alumnos y las Asociaciones* que les representan, *¿tienen algo que decir sobre el DCB del Área de Religión y, más en concreto, sobre la Religión católica?* Ellos, que son los primeros y principales responsables del tipo de educación en la que son modelados sus hijos, son imprescindibles en el tratamiento de la cuestión. Y, tenemos que decirlo, a veces nos queda la sensación de que el tema está reducido a una pugna llevada a través de negociaciones entre la Conferencia Episcopal y la Administración.

#### IV. EL AGENTE EDUCATIVO EN LA ESCUELA ANTE LAS DEMANDAS EDUCATIVAS

El DCB de la CEEC está formulado sobre una concepción integral de la cultura y de la educación en el espacio escolar, al servicio del proceso de personalización y socialización de las nuevas generaciones. Unos procesos que jamás se llevan a cabo en el vacío, sino en el marco de unos *valores o cualidades* que deben acompañar el *tipo de hombre* y ciudadano que «produce» la escuela. El establecimiento de los nuevos Currícula y los DCB no plantea sólo ni principalmente la cuestión de los objetivos y contenidos de la escolarización, sino de *quiénes* van a llevar al término deseado, con los medios que la hagan efectiva, la escolarización planificada. La Reforma necesita «productores y reproductores» de la misma; éste es uno de los recursos fundamentales de la política curricular (*Libro Blanco*, pág. 209 ss.).

Los Profesores de Religión entran en el espacio escolar en condiciones desiguales a las de sus compañeros profesores. De su formación inicial y permanente se encarga la Iglesia o las Confesiones respectivas. El Ministerio no quiere saber nada del Profesor de Religión (*Revista Religión y Escuela*, núm. 48 (1988)). Un hecho más que nos lleva a pensar que la cuestión que nos ocupa es sólo asunto de la Jerarquía de las confesiones *intere-*

sadas en reproducir en la escuela su sistema de creencias, su historia, su doctrina y su moral.

Surgen aquí algunos interrogantes: ¿De qué manera van a ser integrados en los equipos docentes de ciclo los Profesores de Religión? Si los «equipos de ciclo y los Seminarios tienen que llevar a cabo la concreción del DCB en un Proyecto Curricular de Centro que responda a sus condiciones específicas» (DCB, *Enseñanza Secundaria Obligatoria I*, pág. 58), ¿de acuerdo a qué exigencias van a comprometerse a articular una Área de Religión como oferta del Centro? En un Centro de promoción social y titularidad confesional no hay lugar para este tipo de cuestiones. Pero en la escuela de promoción estatal se funciona de otra manera.

### *Los docentes y el modelo de hombre y sociedad.*

Leyendo los cuadernos *Papeles para el Debate*, constaté el dato siguiente: prácticamente sólo los grupos, claustros, colegios y entidades que llevan el componente «católico» o «cristiano» en su identificación, hacen referencia a la inclusión de la educación en los valores y en la dimensión trascendente de la persona. Y lo hacen desde el planteamiento tradicional: Religión y Moral Católicas o Ética.

A raíz de estos datos cabe preguntar: ¿qué tipo de sociedad y de educación encarnan y desarrollan los agentes educativos? ¿Se identifican o, al menos, son respetuosos, con el modelo de educación garantizado en la Constitución que implica también «la formación moral y religiosa» que esté de acuerdo con las convicciones de los padres de los alumnos? ¿Existe una mentalidad positiva, de normalidad académica, escolar, social, sobre la Religión como elemento de cultura, patrimonio cultural de los españoles, sistema de códigos éticos, etc.? Necesitamos una revolución en la opinión pública que sobrepase las fronteras de lo católico y de lo creyente. No se trata de una cruzada y menos aún de una neocristiandad. Se trata de liberar en la opinión pública los prejuicios y traumas del pasado. Y se trata también de liberar «la Religión» de las fronteras de lo religioso institucionalizado confesionalmente en un grupo dominante. El anteproyecto de la CEEC lo contempla. Pena que nos quedemos en tímidos planteamientos. Se trata de buscar en el espacio escolar y en el quehacer de los docentes *la normalización* de la Religión. Sólo de este modo llegaremos a operativizar uno de los objetivos generales: «obtener el conocimiento indispensable de las creencias, actitudes y valores propios del patrimonio cultural y de la tradición de nuestra sociedad, a fin de poder valorarlos críticamente».

te y de realizar aquellas opciones de valor o sentido que mejor favorezcan su propio desarrollo integral como personas» (DCB, *Ens. Sec. Oblig.*, I, pág. 78).

### *A modo de conclusión.*

Se ha puesto en marcha una «obra de ingeniería social». La reconstrucción de los Currícula y sus implicaciones sociales y políticas está provocando una intensa labor de reinterpretación entre los grupos productores, difusores y receptores de «lo religioso» en la escuela. Una reinterpretación situada entre el «revival» de la «unidad católica» y el avance social de «las religiones».

En las actuales circunstancias del debate, la Religión parece tener el tratamiento de un «bien privado», más que de un «bien social» y un elemento de «cultura colectiva». A la vez, se está avanzando en las relaciones del Estado con otras religiones a las que se está reconociendo como «religiones de notorio arraigo social». La base sociológica del «hecho religioso» en España, aunque predomina el cristianismo, es plural. El DCB del Área de Religión tendría que estar mejor articulado. Tenemos la sensación de que esto es sólo cosa de católicos. Desconozco si hay o ha habido alguna iniciativa en orden a la *elaboración de un DCB interconfesional*. Si «la Religión» está ahí, como elemento constitutivo e identificativo de nuestra historia y cultura colectivas, algún proyecto concreto tendríamos que arriesgar para «desprivatizarla».

En este contexto y proceso está la figura atípica del Profesor de Religión. El colectivo de Profesores de Religión está dando pruebas de generosidad, de entrega, de profesionalidad, de disponibilidad para integrarse en la reforma del sistema educativo. Un Profesorado discriminado y, en muchos casos, obstaculizado por la Administración en su derecho de participación en la vida de los centros. Mientras el Profesor de Religión esté catalogado por la Administración como «personal vario sin clasificar», algo así como un apéndice del claustro, y mientras no goce de un status social como los demás docentes, estaremos lejos de un sistema educativo al nivel de Europa.

Uno de los principios que subyacen en el Libro Blanco es la creencia de que el cambio del currículum es potencialmente transformador de la sociedad en su conjunto. Un Área de Religión de rasgos más interconfesionales, que remarque las conexiones fundamentales de lo religioso con la cultura y la educación a través de la escuela, puede constituir *la mejor instan-*

*cia de libertad, igualdad y fraternidad* basada en el respeto a la persona. Y puede ser, a la vez, la gran *señal profética* de la salvación en la historia del Dios que ama al hombre, del Dios fuente de todas las religiones. Y, mientras no apunta sólo hacia la estabilidad y el orden, sino también hacia la transformación de las relaciones sociales y educativas, la dimensión socio-ética de la Religión confiere potencialmente al curriculum el elemento utópico, valorativo, de personalización y socialización en el modelado de los futuros ciudadanos.

En las sociedades modernas el Curriculum es el *punto crítico* de todas las políticas educativas. ¿Quién confecciona y diseña el Curriculum? ¿A que intereses responde? ¿Cuáles son las funciones sociales que cumple? El Curriculum es, en parte, un estudio de aquello que se valora socialmente y a lo que se da prioridad; e, implícitamente, un estudio de lo que se subestima y se excluye. La actual situación jurídica de *separación Iglesia-Estado no significa separación Iglesia-Sociedad*. Una falsa mentalidad al respecto puede estar ocultando el verdadero nudo de las relaciones que deben existir entre los valores que defiende el Estado y los valores religiosos de nuestra historia colectiva. Separación no es inhibición (*Cardenal E. Tarancón*). El cuidado que los gobernantes tienen en regir con justicia la sociedad debe exigirles el cuidado de los valores básicos de la misma, entre los cuales no puede olvidarse el valor religioso en todas sus manifestaciones con arraigo en nuestra sociedad.